

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2021

SEG/21-2608

Señor

EDWIN RODRIGO TRUJILLO ESPINEL

Código 21211505

I.D. 1.010.038.246

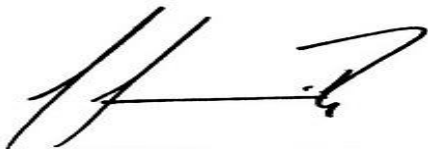
Programa de Tecnología en Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al segundo período lectivo del 2021, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Trescientos Quince Mil Trescientos Pesos (\$1.315.300), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2022.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: *“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación **abonará el 100% del valor de matrícula pagado**, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo.”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General